

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

27 MAY 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información		Evaluación de recurso		Evaluación descargos	
	Valoración Sanción:		Seguimiento Licencia-Ambiental		Control y seguimiento		Otro, Cuál?	
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-041-2014 de 13 de enero de 2014							
3. Municipio y código:	La Ceja / 5376		4. Vereda y Código:	La Milagrosa / 050137601040				
5. Paraje o Sector:			6. Área Operativa:	COPHA__ COVIMI__ COPI__ CODUM__ QUEJA X.				
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Alta Vista							
8. Nombre del Predio:	NA			9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):				
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:								
<p>Vía que conduce del municipio de la Ceja hacia el municipio del Retiro por la Vereda la Milagrosa, a 2 kilómetros aproximadamente a mano izquierda se encuentra un sector poblado donde habita la familia López.</p>								
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:			X: 848.147	Y: 1'147.410	Z: 2248			
			Plancha: N.A	Escala:	N.A			
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:			La Pereira / 23080103005					
13. Nombre del presunto infractor:			Fabián Martínez López					
14. C.C o NIT del presunto infractor:		15379498	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:		Tel: 5681748			
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:					Bertulio Villada Arcila			
17. C.C o NIT del interesado:		Sin datos		18. Dirección y teléfono del interesado:		Cel. 3218714169		
19. Expediente No:			053760317651			20. Relacionado con otros Expediente:		N.A
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:			20 de mayo de 2015 (Visita)					
22. Personas que participan en la visita:								
Nombre y Apellido:		Cédula	Teléfono		En Calidad de			
Clemencia Melo		39180014	5681742		Esposa del Infractor			
Maritza Sánchez Arias		1035913706	5461616		Técnica Cornare			
23. OBJETO:								
<p>Realizar visita de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades recomendadas en el informe técnico con radicado 112-0041-2014.</p>								
24. ANTECEDENTES:								
<ul style="list-style-type: none"> • Queja ambiental con radicado SCQ-131-0616 del 16 de agosto de 2013, interpuesta por el señor Bertulio Villada Arcila, por presunta contaminación de aguas residuales domesticas a nacimiento de agua del cual se abastece. • Informe técnico 112-0882 del 02 de septiembre de 2013, donde se le recomienda al señor Fabián de Jesús Martínez, conectar las aguas provenientes de la lavadora y la cocina una trampa de grasas y a un campo de infiltración. • Informe técnico 112-0041 del 13 de enero de 2014, donde se le recomienda nuevamente al señor Fabián de Jesús Martínez, implementar acciones para el manejo y disposición final de las aguas del lavado de ropa y de la cocina. 								
25. OBSERVACIONES:								
<p>En la visita de control y seguimiento realizada el día 20 de mayo se pudo evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones hechas al señor Fabián de Jesús Martínez quien construyó una trampa de grasas y campo de infiltración para el manejo y disposición final de sus aguas provenientes del lavado de ropa y de la cocina.</p>								

Card Ab client

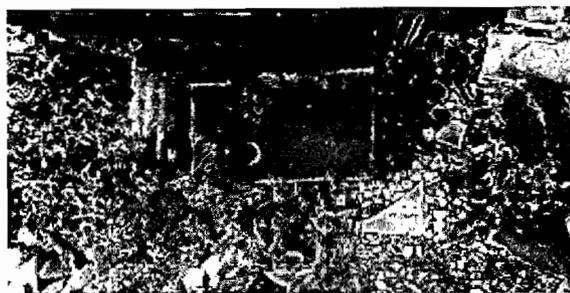


Imagen 1. Trampa de grasas construida por el señor Fabián de Jesús Martínez.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Implementar acciones para el manejo y disposición final de las aguas del lavado de ropa y de la cocina	20/05/2015	X			Se evidencia construcción de trampa de grasas y campo de infiltración para el manejo y disposición final de aguas provenientes del lavado de ropa y la cocina.

26. CONCLUSIONES:

El señor Fabián de Jesús Martínez, construyó una trampa de grasas e implementó campo de infiltración para el manejo y disposición final de sus aguas provenientes del lavado de ropa y la cocina, dando así cumplimiento a los requerimientos emitidos en el informe técnico con radicado 112-0041 del 13 de enero de 2014.

27. RECOMENDACIONES:

- Remitir al área jurídica para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE: Abogado-Cliente.

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a):	debe presentarse en las Oficinas	Hora	Día
en CORNARE ubicadas en	a dar versión por la presunta		Mes
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO	
	X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO-CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	MARITZA SÁNCHEZ ARIAS	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	21-06-2015	Fecha:		Fecha:	26/05/2015